

ACUERDO DE GERENCIA No. 64-2023

LA GERENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Administración Pública es el órgano responsable de generar y lograr que se ejecute un proceso permanente de desarrollo administrativo, con el fin de incrementar la capacidad de las instituciones y dependencias públicas para que éstas sean eficientes y eficaces en los aspectos que le son propios y en la producción de bienes y prestaciones de servicios destinados al Sector Público y a la sociedad en general. Asimismo, tiene carácter de entidad estatal descentralizada, semiautónoma, no lucrativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

CONSIDERANDO:

Que para garantizar la ejecución del proceso de desarrollo administrativo y lograr un impacto positivo en el funcionamiento de las instituciones, en relación con sus procesos sustantivos, es menester apoyar a las entidades que requieran exoneración de pago.

CONSIDERANDO:

Que según el oficio sin número de fecha 04 de septiembre de 2023, en cual el Consorcio RIADIS-Guatemala por medio de Nora Leiva, solicita exoneración de pago del arancel para el: "Curso y Certificación de Conocimientos Básicos en Administración Pública" impartido por el INAP.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para efecto establecen los artículos 2 y 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 5, 6, 10 numeral 2) literales a, b, c y l y 14 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto número 25-80 del Congreso de la República de Guatemala; 7 y 8 del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública, Acuerdo Gubernativo número 277-2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar la exoneración del arancel del curso y certificación solicitado por el Consorcio RIADIS-Guatemala, conforme al porcentaje siguiente:

No.	CURSO	Cantidad de participantes	Exoneración
1	Curso y Certificación de Conocimientos Básicos en Administración Pública.	30	100%

ARTÍCULO 2: Se instruye a la Dirección para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional comunicarse con el enlace de la entidad solicitante, respecto a lo siguiente:

- Realizar las gestiones respectivas de inscripción de las personas que participaran.
- Instar a los participantes que culminen de manera satisfactoria del curso.

ARTÍCULO 3: El Presente acuerdo de Gerencia entra en vigencia inmediatamente.

Guatemala, 18 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

Alvaro Gerardo Díaz Coronado
Gerente



PASE DE DOCUMENTOS

De: _____

A: *Adm. Dir. de J. A. Quesada.*

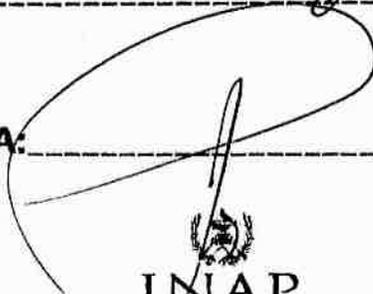
Fecha: _____

Asunto: *1) favor comunicarse con ellos y proceder con el apoyo solicitado*

2) Elaborar exoneración.

_____ *Gracias*

FIRMA: _____





CONSORCIO AGPD ANCG ASORGUA



ASORGUA
Asociación de Sordos
de Guatemala



Guatemala 04 de septiembre de 2023

Licenciado Álvaro Gerardo Díaz Coronado
Gerente General
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
Su Despacho



Respetable Señor Gerente general:

Reciba las muestras de mayor respeto, apoyo y consideración a nombre del Consorcio RIADIS-Guatemala, así como los mejores votos por el éxito de sus actividades personales y profesionales.

El Consorcio RIADIS-Guatemala, es un organismo conformado por las asociaciones socias de la Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, RIADIS, ente consultivo de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, en materia de derechos de las personas con discapacidad. Por Guatemala somos parte de esta red a través de la Asociación Nacional de Ciegos de Guatemala (ANCG), la Asociación de Sordos de Guatemala (ASORGUA) y la Asociación Guatemalteca de Personas con Discapacidad a Causa del Conflicto Armado (AGPD).

En el marco del proceso eleccionario 2023, realizamos acercamientos con el Tribunal Supremo Electoral, para conformar la Mesa Nacional de Inclusión de las personas con discapacidad a la vida política y cívica del país, esfuerzo que nos permitió la elaboración de una guía de inclusión, misma que se puso en práctica en



CONSORCIO AGPD ANCG ASORGUA

las mesas electorales. Así mismo, hemos tenido acercamientos con los distintos partidos políticos, para la incorporación de nuestras necesidades y demandas en la agenda pública y política del país. Una iniciativa que impulsamos a la luz de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado guatemalteco mediante Decreto 59-2008.

En los acercamientos con los dos binomios presidenciales que pasaron a la segunda vuelta electoral, realizamos un conversatorio con cada partido, donde se contó con la participación de más de 80 líderes y lideresas del movimiento nacional de discapacidad. Planteamos a los candidatos nuestras necesidades, demandas y la visión de derechos humanos hacia este importante sector de la sociedad guatemalteca. Ambos partidos políticos firmaron carta de compromiso para dar seguimiento al tema, desde el proceso de transición de gobierno.

Para el seguimiento efectivo de los compromisos, es necesario que personas con discapacidad, técnicos y profesionales afines, cuenten con conocimientos sobre el manejo y alcances de la administración pública. Fortalecer sus capacidades para el desarrollo de actividades de asesoría y acompañamiento sobre los temas que nos conciernen en la agenda pública del país, según principios de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El INAP como ente rector en la formación y capacitación en administración pública, consideramos que constituye un valioso apoyo para el proceso de capacitación de las personas con discapacidad en los asuntos arriba indicados. Por lo que nos dirigimos al despacho a su digno cargo, para solicitar la exoneración de los aranceles que representen la formación de 30 personas de organizaciones de la sociedad civil. Realizar así acciones de incidencia, basadas en normas y procesos establecidos en la administración pública de Guatemala. Para el curso: Curso y certificación Básica en Conocimientos sobre Administración Pública.



CONSORCIO AGPD ANCG ASORGUA

En espera de sus orientaciones y acciones que correspondan, quedamos de usted atentamente

Sebastián Toledo
ANCG

Nora Leiva
AGPD

Julio Bámaca
ASORGUA

Firma Por el consorcio


Nora Leiva

Contactos:

Nora Leiva celular 42320255. Correo electrónico: noraleiva2002@gmail.com

Sebastián Toledo celular: 41674740 correo electrónico: guatemalaparatodos@gmail.com